



Para salvar la vida!

RESOLUCIÓN 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011

200.41-11.0172

02 FEB 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO

DE LAS TARIFFAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS,

CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

la mejor  
Orinoquia

**ANEXO II. DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO**

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO**

**1. SELECCIONE EL TIPO DE PROYECTO**

PROCESO	ESPECÍFICO O MARQUE CON UNA X	NOMBRE Y ACTIVIDAD DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO (MUNICIPIO, VEREDA, PREDIO)
Licencia Ambiental			
Instrumento de Manejo y Control			
Concesión de Aguas			
Vertimientos			
Construcción de obras hidráulicas y de ocupación de cauces			
Permisos Ambientales			
Autorizaciones			

**NOTA:** ESTE CUADRO SERÁ DILIGENCIADO POR EL USUARIO EN EL FORMATO QUE PARA ESTE FIN SE ESTABLEZCA POR LA CORPORACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER CORROBORADO POR EL ABOGADO Y EL COORDINADOR DE LA CUENCA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

**2. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO**

**2.1. COSTOS DE INVERSIÓN (CI), ESTOS CORRESPONDEN A:**

200.41-11-0172

ITEM	DESCRIPCIÓN	SOPORTE	VALOR (CI)
1.1.	Valor del predio objeto del proyecto.	Corresponde al valor del predio en donde se va a ejecutar el proyecto o que será beneficiario por el recurso natural a usar o aprovechar por la autorización ambiental.	
1.2.	Obras civiles (diseño y construcción).	Corresponde a la sumatoria de los costos de diseño y costos directos e indirectos de las obras a ejecutar, necesarias para el desarrollo del proyecto obra o actividad.	
1.3.	Adquisición y/o alquiler de maquinaria y equipo utilizados en las obras civiles principales o accesorias.	Corresponde a la sumatoria de los costos directos e indirectos de alquiler de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo del proyecto obra o actividad.	

  

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
2				
3				
TOTAL				

El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente:

EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE USO (DÍAS)	COSTO ALQUILER POR DÍA (\$)	VALOR TOTAL
1				
2				
3				
TOTAL				

Nota: De ser propio anexar la factura de la maquinaria.



2.2. COSTOS DE OPERACIÓN (CO), ESTOS CORRESPONDEN A:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SOPORTE	VALOR (C)															
2.1.	Valor de las materias primas.	<p>Corresponde al valor de las materias primas requeridas para desarrollar una actividad (Insumos) o para la generación del producto (materia prima) ¡ para el funcionamiento de una planta.</p> <p>El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo Insumo o materia prima y la cantidad es el estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental, así:</p> <table border="1" data-bbox="998 856 1161 1661"> <thead> <tr> <th>INSUMO O MATERIA PRIMA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	INSUMO O MATERIA PRIMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						TOTAL					
INSUMO O MATERIA PRIMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL														
TOTAL																		
2.2.	Mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento.	<p>Corresponde a la relación de los profesionales, técnicos, ayudantes y en general las personas que se requirieren para el desarrollo del proyecto obra o actividad en su etapa de operación.</p> <p>El usuario entregará como soporte un cuadro que desarrolle como mínimo, lo siguiente y la cantidad es el estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental, así:</p> <table border="1" data-bbox="673 856 812 1661"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PERSONAL REQUERIDO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						TOTAL					
ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL														
TOTAL																		
2.3.	Arrendamientos, alquileres, servicios públicos, seguros y otros gastos generados.	<p>Corresponde a la relación de los gastos estimados que se generen por el pago de arrendamientos, servicios, pagos de pólizas, seguros, por la duración del permiso o autorización ambiental.</p> <p>Se entregarán los soportes documentales existentes que amparen el valor proyectado.</p>																
2.4.	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o	<p>Corresponde a la relación de los gastos que se generen Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos</p> <p>Se entregarán los soportes documentales existentes que amparen el valor proyectado.</p>																

elementos requeridos.	y/o elementos requeridos, por la duración del permiso o autorización ambiental.		
2.5. Desmantelamiento.	Corresponde al valor de los gastos estimados para el desmantelamiento del proyecto, el cual debe incluir entre otros, las demoliciones, adecuaciones y restituciones del predio, transporte de equipos etc.	Se entregaran los soportes documentales existentes que amparen el valor proyectado.	

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO (VP) = (CI + CO) = (VP) \* TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN (CO) =**

**NOTA 1:** LOS COSTOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR EL USUARIO EN EL FORMATO QUE PARA ESTE FIN SE ESTABLEZCA POR LA CORPORACIÓN.

**NOTA 2:** LOS SOPORTES A LOS QUE SE REFIERE LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS Y DILIGENCIADOS EN EL FORMATO AL QUE SE REFIERE LA NOTA ANTERIOR DEBEN SER VERIFICADOS POR EL COORDINADOR DE LA CUENCA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

**3. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO EN SMMLV**

**(VP) = (CI + CO).** Entonces: De acuerdo a lo anterior, el Valor del proyecto **(VP)**, corresponde a la sumatoria entre los costos de inversión **(CI)**, y los costos de operación **(CO)**. A partir de la información presentada por el usuario y verificada de acuerdo a lo que establece la nota del numeral anterior.

**VP<sub>SMMLV</sub> = VP/SMMLV**

**SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, fijado para la vigencia a liquidar por el Gobierno Nacional en aplicación a la Ley 278 de 1996.

**NOTA:** CORRESPONDE AL ÁREA DE RECAUDOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALIDAR EL VALOR DEL PROYECTO LÍQUIDADO POR EL USUARIO Y CORROBORADO POR EL COORDINADOR DE LA CUENCA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO Y DETERMINAR LOS COSTOS EN SMMLV.